



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Circular

Número: IF-2024-62711035-APN-GE#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Junio de 2024

Referencia: EX-2020-35422711-APN-GA#SSN - Presentación Estados Contables 30/06/2024 y sucesivos

A las Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los fines de hacerles saber que a partir de la presentación de los Estados Contables al 30 de junio 2024, se deja sin efecto la circular IF-2022-79059792-APN-GE#SSN del 1 de agosto de 2022.

Conforme lo establecido en el punto 39.8.2 del R.G.A.A. el vencimiento de los Estados Contables al periodo/ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024 operará el día 14 y 29 de agosto del corriente para las aseguradoras y reaseguradoras respectivamente, fecha en la cual deberá estar originado el expediente tad del tramite correspondiente, con toda la documentación requerida por el R.G.A.A.

Considerando lo expuesto precedentemente se habilitará la subsanación a traves del expediente TAD de presentación, ante cualquier demora que pudiera producirse en el proceso de las certificaciones de los informes profesionales con la respectiva firma digital del Consejo Profesional correspondiente a cada jurisdicción

Por cualquier consulta, escribir a ge@ssn.gob.ar.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.13 18:28:05 -03:00

José Manuel Urdiroz
Gerente
Gerencia de Evaluación
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.13 18:28:05 -03:00